



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/AGA/TF/1 — NE/05
27/06/23

**Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Implementación de Aeródromos y Ayudas Terrestres
(AGA) del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG)
(NACC/WG/AGA/TF/1)**

Ciudad de México, México, 3 al 7 de julio de 2023

**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Implementación del Formato mundial de notificación del estado de la superficie de la pista (GRF)— Notificación y publicación del nuevo Método del Índice de clasificación de aeronaves — Índice de clasificación de pavimentos (ACR-PCR)

IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO MUNDIAL DE NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA (GRF) EN LA REGIÓN CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Para aliviar la carga de los Estados Miembros durante y después de la pandemia de COVID-19, el Consejo, en la reunión 220-8, adoptó enmiendas sobre el aplazamiento de la fecha de aplicación, del 5 de noviembre de 2020 al 4 de noviembre de 2021, para disposiciones relacionadas con un formato de notificación mundial mejorado para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de la pista (GRF) que figuran en muchos Anexos, incluidos los Anexos 3, 6, 8, 14, 15 y los Doc 4444, 9981, 10066 de la OACI.

Aunque la fecha ha sido pospuesta, en la Región CAR existen varios Estados que no han iniciado o finalizado la implementación del GRF en sus aeródromos internacionales. Esta nota de estudio muestra el avance de los Estados en la implementación de GRF y solicita a aquellos Estados que no lo han implementado que tomen medidas para hacerlo.

Acción:	Bajo la sección 5.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Objetivo estratégico 1 – Seguridad Operacional
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• AN 10/1.1• AN 11/1.3.33• AN 11/6.3.32• AN 3/5.13• AN 4/1.2.29• AN 2/2.7• AN 13/2.1• AN 4/27• AN 2/33-20/73• https://www.icao.int/SAM/SAFETY/GRF/Pages/default.aspx• https://www.icao.int/safety/Pages/GRF.aspx

1. Introducción

1.1 La metodología de la OACI para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de la pista, comúnmente conocida como Formato mundial de notificación (GRF), permite la evaluación y la notificación armonizadas de las condiciones de la superficie de la pista y una mejor evaluación de la tripulación de vuelo sobre el rendimiento de despegue y aterrizaje.

1.2 A nivel mundial, las áreas de movimiento están expuestas a múltiples condiciones climáticas y, por lo tanto, las condiciones que se deben informar son bastante diferentes. Una estructura básica que se aplica a todas estas variaciones climáticas se describe en el Informe del estado de la pista (RCR). La evaluación del estado de la superficie de la pista se basa en una amplia variedad de técnicas y no se puede aplicar una solución única a todas las situaciones.

1.3 La fecha de implementación originalmente prevista por el Consejo de la OACI era el 5 de noviembre de 2020. Sin embargo, en la Comunicación a los Estados N° AN 2/33-20/73, el Consejo de la OACI, con el fin de aliviar la carga de los Estados durante la pandemia de COVID-19, posteriormente, adoptó enmiendas en su Sesión 220-8 para posponer del 5 de noviembre de 2020 al 4 de noviembre de 2021 la fecha de implementación de las disposiciones sobre el GRF mejorado de notificación para evaluar y notificar la condición de la pista.

2. Discusión

2.1 Con el fin de apoyar a los Estados en la implementación de esta nueva disposición, todas las Oficinas Regionales de la OACI acordaron una metodología propuesta para monitorear el estado de implementación en los Estados, basada en el seguimiento a través de teleconferencias de 15 hitos GRF, que incluyen temas como regulación, instrucción, material de orientación e implementación en aeródromos internacionales.

2.2 Los detalles sobre el enfoque de los hitos se pueden encontrar en esta dirección: <https://www.icao.int/SAM/SAFETY/GRF/Documents/SAM%20GRF%20ImplementationActionPlanTemplateRev3.pdf>

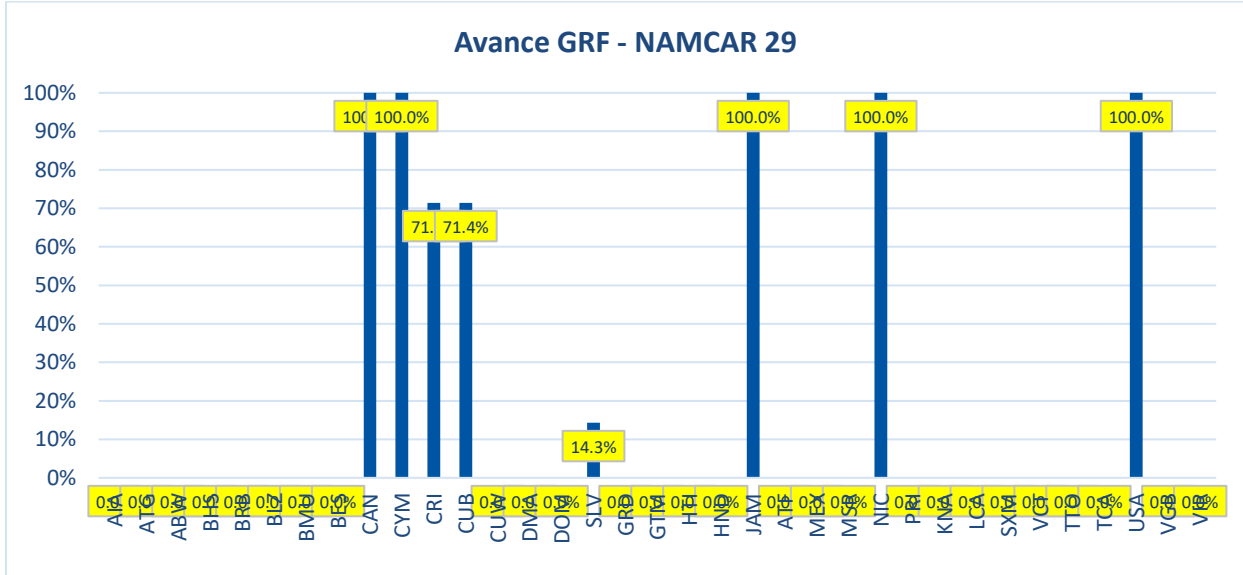
2.3 Además, la Secretaría organizó varias actividades para crear conciencia y apoyar la implementación de GRF:

- Varios recursos e instrucciones: <https://www.icao.int/safety/Pages/GRF.aspx>
- [ICAO webinar on GRF \(CAR and SAM Regions\) - 2020](#)
- [ICAO - CANSO Webinar on GRF aimed at ANSP's \(CAR and SAM Regions\) - 2021](#)

2.4 Aunque la fecha ha sido pospuesta, en la Región CAR existen varios Estados que no han iniciado o finalizado la implementación del GRF en sus aeródromos internacionales.

3. Estado Regional

3.1 Para el 2023, con base en los hitos del GRF, se observan los siguientes niveles de implementación en las Regiones NAM y CAR:



3.2 Por lo tanto, se observa un nivel de implementación promedio de 19% para las Regiones NAM y CAR. Si consideramos sólo la región CAR, el valor es del 14%. De esta forma, se propone el desarrollo de un proyecto para apoyar a la Región CAR en el proceso de implementación del GRF.

3.3 Es importante recalcar que el informe de las condiciones de la pista está previstos en las Preguntas de protocolo (PQ) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP), como se muestra en la siguiente tabla.

No.	Pregunta de Protocolo n	PPQ	Orientación para Evaluación de Evidencia
8.142	¿Ha promulgado el Estado reglamentos relativos a la vigilancia y la notificación de información sobre el estado del área de movimiento y de las instalaciones relacionadas con la misma?	Si	Verificar los reglamentos, incluidas la evaluación y la notificación del estado de la superficie de la pista mediante una clave de estado de la pista (RWYCC).
8.143	¿Se asegura el Estado de que los explotadores de aeródromos inspeccionen, con la adecuada regularidad, las áreas de movimiento y vigilen y notifiquen las condiciones de las mismas y el estado de funcionamiento de sus instalaciones?	Si	1) Evaluar el mecanismo establecido por el Estado para asegurar la aplicación efectiva. 2) Examinar pruebas para confirmarlo.
8.144	¿Se asegura el Estado de que el personal que evalúa y notifica las condiciones de la superficie de la pista esté capacitado y tenga la competencia necesaria para cumplir sus obligaciones?		Examinar los requisitos establecidos y la implantación de la instrucción sobre el concepto de informe del estado de la pista (RCR) y uso de una clave de estado de la pista (RWYCC).
8.145	¿Se asegura el Estado de que los explotadores de aeródromos establezcan y apliquen procedimientos para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de una pista por medio de una clave de estado de la pista (RWYCC) y una descripción en la que se empleen los términos apropiados?		1) Evaluar el mecanismo establecido por el Estado para asegurar el establecimiento y la efectiva aplicación de los procedimientos conexos de los explotadores de aeródromos. 2) Examinar pruebas para confirmarlo.
8.147	¿Se asegura el Estado de que los explotadores de aeródromos dispongan de un proceso para determinar y facilitar la información pertinente de que una pista, o parte de la misma, puede estar resbaladiza en mojado, y cuando el nivel de rozamiento de una pista pavimentada o parte de la misma sea inferior al nivel mínimo de rozamiento establecido por el Estado?		1) Examinar el método que utilizan los explotadores de aeródromos. 2) Examinar pruebas para confirmar la aplicación efectiva.

No.	Pregunta de Protocolo n	PPQ	Orientación para Evaluación de Evidencia
8.148	¿Ha establecido el Estado orientación para evaluar y notificar las condiciones de la superficie de la pista?		Review available guidance on the use of the Global Reporting Format (GRF) and runway condition code (RWYCC).
8.149	¿Ha establecido el Estado procedimientos para la publicación de NOTAM sobre la presencia de contaminantes en una pista?		1) Examinar la documentación y verificar que se hayan establecido procedimientos que incluyan la evaluación del estado de la superficie de las áreas de movimiento del aeródromo y su descripción, utilizando terminología apropiada. 2) Examinar algunos ejemplos.

4. Conclusión

4.1 Por lo tanto, se presenta el siguiente proyecto de conclusión para su consideración:

PROYECTO DE CONCLUSIÓN	
NACC/WG/AGA/TF/1	PROYECTO GRF
<p>Qué:</p> <p>Que,</p> <p>De acuerdo con el bajo nivel de implementación del GRF en la Región CAR y la necesidad de promoción y apoyo a los Estados y aeropuertos para apoyar el proceso de implementación, el Grupo de Tarea AGA concluye desarrollando el Proyecto GRF, con actividades de instrucción, seguimiento, desarrollo de material de apoyo y soporte técnico para la implementación de GRF.</p>	<p>Impacto esperado:</p> <p><input type="checkbox"/> Político / Global</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inter-regional</p> <p><input type="checkbox"/> Económico</p> <p><input type="checkbox"/> Ambiental</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Técnico/Operacional</p>
<p>Por qué:</p> <p>La fecha de implementación originalmente prevista por el Consejo de la OACI era el 5 de noviembre de 2020. Sin embargo, en la Comunicación a los Estados Ref. AN 2/33-20/73, el Consejo de la OACI pospuso del 5 de noviembre de 2020 al 4 de noviembre de 2021 la fecha de implementación de las disposiciones en el mejorado formato global de notificación para evaluar y notificar el estado de la pista. Sin embargo, después de 20 meses de la fecha de implementación, el nivel de implementación en la Región CAR es del 14%.</p>	
<p>Cuándo: 20 de abril de 2024</p>	<p>Estado: <input checked="" type="checkbox"/> Válida / <input type="checkbox"/> Invalidada / <input type="checkbox"/> Finalizada</p>
<p>Quién: <input checked="" type="checkbox"/> Estados <input checked="" type="checkbox"/> OACI <input type="checkbox"/> Otros:</p>	

5. Acción Sugerida

5.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información presentada en esta NE;
- b) revisar y, en su caso, aprobar el Proyecto de conclusión presentado en 3.6;
- c) solicitar a los Estados que no han implementado el GRF que inicien e informen a la Secretaría; y
- d) otras acciones que la Reunión considere necesarias.